



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso radicado N°: **2022 - 263**

Como quiera que la demanda reúne los requisitos previstos en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, se dispone:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía a favor de **BANCO MIBANCO S.A.**, contra **GERMÁN DARÍO BERNAL AYALA**, por las siguientes cantidades:

Pagaré N°: 1098747

1.- Por la suma de **\$ 18.581.099.00 m/cte** por concepto de capital representado en el pagaré aportado con la demanda.

2.- Por la suma de **\$ 750.313.00 m/cte** por concepto de saldo de la póliza de vida

3.- Por los intereses de mora mercantiles sobre el capital contenido en el numeral primero 1°, contados desde la presentación de la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, conforme al artículo 884 del Código de Comercio.

Notificar a la parte demandada conforme a los artículos 291 y s.s. del C.G.P., y/o Ley 2213 de 2022, señalándole que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones, los cuales corren simultáneamente.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Se reconoce personería al Abogado **JOSÉ ÁLVARO MORA ROMERO**, como apoderado de la parte ejecutante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Bogotá D.C. 10 noviembre de 2022 Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.  SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO Secretaria

Firmado Por:
Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01ac53d7d53e8a5070c6eaa4f3d1126d2509d80c550da401b835c87bc20fc5dd**

Documento generado en 09/11/2022 05:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>